



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE  
AYACUCHO

PERÚ



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 08 MAYO. 2023



## Resolución de Presidencia de Directorio N° 06 - 2023-SBA

### VISTO:

El acuerdo de Directorio N° 041-012-2023-SBA/D, de fecha 20 de abril del 2023, el Informe N° 012-2023-SBA/P-GG-OA-UCT de fecha 10 de abril del 2023, la Carta N° 08-2023-AHO-CPC de fecha 03 de abril del 2023, sobre aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho del Ejercicio Económico 2022, y;

### CONSIDERANDO

Que, la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho (SBA), de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1411, es persona jurídica de derecho público interno, de ámbito local provincial, cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, y se encuentran bajo la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, cuya finalidad es prestar servicios de protección social de interés público a las niñas, a los niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad;

Que, a través de la Carta N° 08-2023-AHO-CPC, el CPC Aldo Huamani Ochoa remite los estados financieros de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho del ejercicio económico 2022, a la unidad de Contabilidad, a fin de que por intermedio de esta puedan ser aprobados por la máxima autoridad;

Que, a través del Informe N° 012-2023-SBA/P-GG-OA-UCT, el CPC Alíx Velásquez Cayampi como jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería informa que el CPC Aldo Huamani Ochoa, ha presentado los estados financieros de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho del año 2022;

Que, con Carta N° 014-2023-SBA/P-SD, de fecha 24 de abril del 2023, se remite a Gerencia General el Acuerdo de Directorio N° 041-012-2023-SBA/D, de fecha 24 de abril del 2023, donde visto el informe N° 012-2023-SBA/P-GG-UCT, exposición del CPC Alíx Velásquez Cayampi – Jefe de la unidad de Contabilidad y Tesorería, los miembros de directorio por unanimidad acuerdan APROBAR mediante acto resolutivo los Estados Financieros de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho del Ejercicio Económico 2022;

Que, con Proveído de Gerencia General N° 1194, de fecha 02 de mayo del año 2023, la Gerencia General dispone la proyección del acto resolutivo conforme lo disponen los miembros de directorio;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 35-2023-MPH/A, de fecha 03.01.23 y conforme al artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411;





SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE  
AYACUCHO

PERÚ



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, los Estados Financieros de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho del Ejercicio Económico 2022, el mismo que se encuentra adjunto en la presente a fojas 15 (Quince).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DEJAR** sin efecto todo documento u normativa interna que se oponga al presente.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER**, que la secretaria de Directorio efectúe la notificación de la presente Resolución a las unidades que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
AYACUCHO

*Abog. Walter Silva Medina*  
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

